



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de JESUS ARIZA MEDINA contra EZGAR ARIEL MORA DIAZ. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00708-00**¹.

Muy a pesar de que la presente demanda ya fue inadmitida, lo cierto es que la parte demandante deberá corregir el extracto de demanda allegado con el escrito subsanatorio, pues resulta ilógico que se pretenda el cobro de intereses corrientes del mes de septiembre del año 2019 y la totalidad del mes de octubre del mismo año, si en cuenta se tiene que, de la literalidad del pagaré aportado como base de ejecución, este se suscribió, solo hasta el 29 de octubre del año 2019.

En ese orden de ideas, deberá aclarar e identificar detalladamente los intereses pretendidos conforme la literalidad del título báculo de la acción, teniendo en cuenta su fecha de creación y de vencimiento.

Lo anterior dentro del término de ejecutoria del presente auto, so pena de rechazo.

Notifíquese²,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 36 **hoy** 9 de abril de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 14350b7dbe27799e1a2febcbff1d5d93cbf18817cb9e6b032e4ceea249402f31
Documento generado en 05/04/2021 10:54:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.